



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

CONCEJALES

D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 293, de fecha 20 de diciembre de 2019, en el que se publica el Decreto-Ley número 1/2019, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 184/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 184/19, por importe de 83.209,06 euros, que contiene facturas de las mercantiles Asistencia, Formación y Eventos,S.L., Astec Sistemas de Gestión y Recaudación, S.L. y Solred, S.A., y ordenar su pago a las citadas mercantiles.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Servicios Sociales,Parque Móvil y Hacienda, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “DE ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Arquitecto Municipal, en su informe de fecha 8 de noviembre de 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras según el proyecto básico y de ejecución denominado “De Ordenación y Diseño del Parque Almansa de San Javier”, con un presupuesto total de 2.892.561,98 euros, más 607.438,02 euros 21% IVA, en total 3.500.000,00 euros IVA incluido, redactado por los arquitectos don Miguel Martínez Castillejo y don Pau Batalla Soriano, equipo ganador del concurso de ideas celebrado con anterioridad al respecto.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto básico y de ejecución aprobado.

Cuarto.- Aprobar la tramitación anticipada del mismo, condicionando el inicio de las prestaciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2020 y 2021, según el plan de anualidades del proyecto aprobado cuando dicho plan se apruebe, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP 2017.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la realización de las obras consistentes en la ampliación y adecuación de vivienda, situada en la calle Cabo Blanco, número 8, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se aporte el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud visados por el correspondiente colegio oficial.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 19.500,00 euros.	
- Tramo: de 18.030,37 a 30.050,61 euros.	240,40 euros.
- Abonado (liq. 1896060):	240,40 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 19.500,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	682,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	682,50 euros.
-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:	
15,00 m2 x 0,15 días 30	67,50 euros.
T o t a l	990,40 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del proceso segregación que ha implicado el traspaso automático desde Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., a su filial Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., de todos sus activos y contratos de la unidad productiva del negocio de los servicios medioambientales incluido,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

por tanto, el contrato suscrito en fecha 21 de mayo de 2014, para la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el término municipal de San Javier, mediante concesión, y todo ello con efectos desde el día 1 de octubre de 2019, fecha de eficacia del traspaso según consta en la escritura de formalización de la segregación de la rama de actividad de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita ante el Notario de Madrid D. Celso Méndez Ureña, al número 5188 de su protocolo.

Segundo.- Autorizar la continuidad del antecitado contrato suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con su filial Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., quedando subrogada esta última en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Sección de Servicios Públicos, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

6.2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 19/19, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

15320/13000	Mantenimiento. Personal Laboral Fijo.	113.000,00 €
34100/13000	Promoción del Deporte. Laboral fijo	84.000,00 €
	TOTAL	197.000,00 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

15320/20400	Mantenimiento. Alquiler de vehículos	23.000,00 €
15100/22706	Honorarios proyectos. Estudios y trabajos técnicos	77.000,00 €
17230/21300	Playas. Reparación de maquinaria	13.000,00 €
33210/22699	Bibliotecas. Otros gastos diversos	3.000,00 €
34200/22710	Deportes. Conserjería y control de accesos	35.000,00 €
33400/20300	Cultura. Alquiler de vehículos	20.000,00 €
33800/20300	Festejos. Alquiler de vehículos	26.000,00 €
	TOTAL	197.000,00 €

6.3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.422,50 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 188/19, y ordenar su pago, por el importe total de 11.422,50 euros.

6.4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 189/19, por importe de 99.597,63 euros, que contiene facturas de las mercantiles Ferrovial Servicios, S.A., y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctrica, S.A, y ordenar su pago a las citadas mercantiles.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegado de Deportes y Servicios Públicos, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

6.5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.069 euros, para la actuación teatral en La Manga “Mestre Fuffo Circoncherto” acaecida el pasado día 21 de Diciembre de 2019, dentro de Estrategia DUSI “La Manga abierta 365 OT9”, y su disposición a favor de D. Domingo Martínez Belaire.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejales de Cultura y al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local, a sus efectos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica